



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Profesor Titular de Universidad TU-016-26, del Departamento de Geografía Humana, Área de conocimiento de Geografía Humana, publicada en la Resolución de 24 de junio de 2026, de la Universidad de Sevilla, BOE de 30 de junio de 2026.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL VICERRECTOR
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR,
Rafael Blanquero Bravo

Código Seguro De Verificación	0+GGG2Tf/vVUMr0Tjs0JyQ==		Fecha	22/07/2026	
Firmado Por	RAFAEL BLANQUERO BRAVO				
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0%2BGGG2Tf%2FVVUMr0Tjs0JyQ%3D%3D		Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	UXU6VrS6vH/2aTkJpH5fsg==	Fecha	24/07/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/UXU6VrS6vH%2F2aTkJpH5fsg%3D%3D	Página	1/3	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GEOGRAFÍA HUMANA	
DEPARTAMENTO		
GEOGRAFÍA HUMANA		
PERFIL DOCENTE		
GEOGRAFÍA HUMANA		
PERFIL INVESTIGADOR		
Procesos de suburbanización y asentamientos irregulares en Andalucía: Un abordaje desde la Geografía Humana.		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
24/06/2026	30/06/2026	TU-016-26

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 08 de julio de 2026

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: M^a José Prados Velasco

Fdo.: Ana M^a García López

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Eugenio Cejudo
García

Fdo.: Manuel de la Calle
Vaquero

Fdo.: José Prada Trigo

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	tLXP/craNS7KNNuvJLx/5Q==	Fecha	08/07/2026
Firmado Por	Eugenio Cejudo Garcia MARIA JOSE PRADOS VELASCO ANA MARIA GARCIA LOPEZ Manuel de la Calle Vaquero Jose Prada Trigo		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/tLXP%2Fcrans7KNNuvJLx%2F5Q%3D%3D	Página	1/2

Código Seguro De Verificación	UXU6VrS6vH/2aTkJpH5fsg==	Fecha	24/07/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/UXU6VrS6vH%2F2aTkJpH5fsg%3D%3D	Página	2/3

**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN****HISTORIAL ACADÉMICO:**

Se valorarán: adecuación de los estudios previos de los aspirantes al perfil de la plaza convocada; otras titulaciones; premios académicos; becas y contratos predoctorales obtenidos en el ámbito académico; otros méritos relacionados con la formación académica de los concursantes. Hasta un máximo de 6 puntos.

HISTORIAL Y EXPERIENCIA DOCENTE:

Se valorarán: años dedicados a la docencia universitaria, asignaturas impartidas y adecuación al perfil de la plaza; coordinación docente; dirección de tesis doctorales y trabajos fin de estudios; dirección y organización de cursos; premios, reconocimientos y evaluaciones positivas de la actividad docente; participación en proyectos de innovación y mejora docente; publicaciones con perfil docente; materiales docentes con ISBN/DOL; contribuciones a congresos y jornadas de perfil docente; formación docente; estancias docentes en otras universidades; responsable de programas de movilidad internacional; otros méritos relacionados con la actividad docente. Hasta un máximo de 30 puntos.

HISTORIAL Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA.

Se valorarán: dirección y participación en proyectos concedidos en convocatorias competitivas; otros proyectos y ayudas a la investigación; publicaciones: artículos en revistas indexadas, libros y capítulos de libro; participación en congresos internacionales y nacionales; actividad continuada de evaluación de la investigación; premios y reconocimientos de investigación; ayudas concedidas a la movilidad internacional en centros de investigación de prestigio; evaluaciones positivas de la actividad investigadora; otros méritos relacionados con la investigación. Hasta un máximo de 30 puntos.

HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO. Se valorarán: proyectos, convenios y contratos de I+D+i suscritos con empresas e instituciones; elaboración de documentos técnicos y asesoramiento; difusión y divulgación; premios y reconocimientos a la transferencia, difusión y divulgación; evaluaciones positivas de la actividad de transferencia; Otros méritos relacionados con la transferencia. Hasta un máximo de 10 puntos.

CAPACIDAD PARA LA EXPOSICIÓN Y EL DEBATE. En el desarrollo del ejercicio la Comisión valorará las cualidades de los concursantes para la exposición y el debate, especialmente en su eficacia comunicativa. Hasta un máximo de 8 puntos.

ADECUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS AL PERFIL DOCENTE DE LA PLAZA. Hasta un máximo de 8 puntos.

ADECUACIÓN DE LOS PROYECTOS DOCENTE E INVESTIGADOR. Hasta un máximo de 8 puntos.

HISTORIAL Y EXPERIENCIA ASISTENCIAL (en el caso de plazas vinculadas). No aplica

Código Seguro De Verificación	tLXP/craNS7KNNuvJLx/5Q==	Fecha	08/07/2026
Firmado Por	Eugenio Cejudo Garcia MARIA JOSE PRADOS VELASCO ANA MARIA GARCIA LOPEZ Manuel de la Calle Vaquero Jose Prada Trigo		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/tLXP%2Fcrans7KNNuvJLx%2F5Q%3D%3D	Página	2/2



Código Seguro De Verificación	UXU6VrS6vH/2aTkJpH5fsg==	Fecha	24/07/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/UXU6VrS6vH%2F2aTkJpH5fsg%3D%3D	Página	3/3

